

Presencia de mi el Secretario recibí principio a la Señora con lectura de los Reales Decretos, Gacetas y demás ordenes de la superioridad y no registrándose ninguna de ellas para el Municipio, recibí principio al despacho de los asuntos pendientes en la siguiente forma.

El Señor Presidente manifestó que por el Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa Don Plácido Benítez García se había hecho presente la necesidad que para el decoro correspondiente de la Sala y Archivo de dicho Juzgado se le consignen cien pesetas anuales para pago del alquiler de las habitaciones que ocupa la citada Sala y Archivo. El Ayuntamiento citó la Real Orden de 11 de Julio de 1872 que previene se facilite a los Juzgados las habitaciones y mobiliario que sean necesarios para portarse con decoro las Oficinas de los mismos, acordó por unanimidad. Se consignó esta cantidad de cien pesetas en el presupuesto de este año económico venidero de 1880.

